



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE DEPORTES, ARTESANÍA Y DISEÑO Y MEMORIA HISTÓRICA (DEPORTES)

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POR EL ÁREA DE DEPORTES, ARTESANÍA Y DISEÑO Y MEMORIA HISTÓRICA (DEPORTES) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN EL PRIMERO TRIMESTRE DEL AÑO 2023.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, se hace pública la relación de subvenciones directas, nominativas y de carácter excepcional, tramitadas por el área de Deportes, Artesanía y Diseño y Memoria Histórica (Deportes) de la Excma. Diputación Provincial de Lugo en el primero trimestre del año 2023.

Entidad	CIF	Tipo subvención	Finalidad	Aplicación presupuestaria	Importe	Órgano de aprobación
Club Baloncesto Chantada	G27210855	Nominativa	Subvención gastos temporada	3410.48900	19.000,00 €	Presidencia
Club Calasancio	G27104736	Nominativa	Subvención gastos temporada	3410.48900	8.000,00 €	Presidencia
Club de Piragüismo Ciudad de Lugo	G27107176	Nominativa	Subvención gastos temporada, Descenso del Miño	3410.48900	18.000,00 €	Presidencia
Club Voleibol Emeve	G27041490	Nominativa	Gastos temporada	3410.48900	120.000,00 €	Presidencia

Lugo, 17 de abril de 2023.- Vº.Bº.EL PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 26-07-2019 EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Pablo Rivera Capón.- El SECRETARIO, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1161

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO. UNIDAD DE OBRAS Y PLANES

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por el órgano competente de esta Diputación fue tomado en consideración el proyecto de la obra:

- LUGO.- PAVIMENTACIÓN RÚA SAN ISIDRO LABRADOR

EXPTE GTM: 2023/CON_02/000017

- RIBADEO.- REHABILITACIÓN DE FIRME LU-P-5202 "RIBADEO - VILASELÁN - ALTO DE LOS PENDIENTES (N-634) P.K. 1+020 A 1+975 Y 2+665 A 4+020

EXPTE GTM: 2023/CON_02/000032

En cumplimiento del que si dispone en el art. 93 del T.R.R.L aprobado por R.D.L. 781/86, y demás normativa de aplicación, se abre un período de información pública a los efectos de alegatos, reclamaciones o sugerencias por parte de personas o entidades legitimadas, por espacio de VEINTE (20) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a

los efectos establecidos en el Art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lugo, 14 de abril de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1160

SERVICIO DE RRHH Y ASISTENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN UNA/UNA (1) PLAZA DENOMINADA AUXILIAR ATENCIÓN CIUDADANA, INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE , POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada auxiliar atención ciudadana, cuota general, incluida en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre , por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVA:

1º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación se relaciona:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	ÁLVAREZ VERGARA, ALBA MARÍA	***6628**
2	BEATRIZ BLANCO, IRIA	***4307**
3	CRECIENTE GARCÍA, MARÍA JOSÉ	***5014**
4	GARCÍA TORRES, MARÍA ELISA	***2678**
5	PARDO SÁNCHEZ, RAQUEL	***5386**
6	PÉREZ DE ANDRÉS, SOLEDAD	***6365**
7	RODRÍGUEZ ESPIÑO, DANIELA	***7903**
8	VENÍAS MAYO, RUBÉN	***9158**

2º.- *Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:*

PRESIDENTE.-

Titular: Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Emilio Silva Otero, asesor técnico, en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

VOCALES.-

Titular: Doña Rosa Abelleira Fernández, interventora de la Diputación de Lugo

Suplente: Doña Gloria Baamonde Tomé, jefa del Servicio de Fiscalización Diputación de Lugo.

Titular: Doña María Teresa López Rodríguez, jefa Unidad Registro Rexal de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña María Ángeles Santos Santos auxiliar en la Sección de Procedimientos Ejecutivos de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Leticia Vilar Pumares, jefa del Servicio de Comunicación y TIC´s de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Pablo Seoane Cancelo, asesor técnico en el Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación de Lugo.

SECRETARIA/O:

Titular: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

3º.- *Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el miércoles día 24 de mayo de 2023, a las 10 horas, en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.*

4º.- *Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.*

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas serán estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que el listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las fechas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Por lo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, RESUELVO:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas las suyas partes.

Lugo, 18 de abril de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN (5) PLAZAS DENOMINADAS CAPATAZ DE CAMINOS, INCLUIDAS EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE , POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en cinco (5) plazas denominadas capataz de caminos, cuota general, incluidas en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre , por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVA:

1º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación se relaciona:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	BURGUÉ FERNÁNDEZ, LAURA	***5927**
2	CANZOBRE SEIJAS, DAVID	***8876**
3	DIGÓN LÓPEZ, JESÚS	***5039**
4	FERNÁNDEZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS	***8380**
5	FERRERO ARIAS, ANTONIO	***4860**
6	FOLGUEIRAS FERNÁNDEZ, ANA	***4212**
7	FREIJO RODRÍGUEZ, MARCOS	***4290**
8	GUERRA TEXTA, JONATAN	***5021**
9	LORENZO RODRÍGUEZ, LUIS	***3158**
10	RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ	***5277**
11	VENÍAS MAYO, RUBÉN	***9158**

2º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE.-

Titular: Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Pilar Herrero Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo.

VOCALES.-

Titular: Don Héctor Diéguez Aranda, ingeniero de caminos, canales y puertos, adjunto al jefe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Darío Herrero Otero, ingeniero de caminos, canales y puertos, adjunto al jefe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Marta Herbón Meilán, ingeniera técnica de obras públicas en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Concepción Fernández Rodríguez, ingeniera técnica topógrafa en la Sección de Topografía, Cartografía y Delineación de la Diputación de Lugo.

Titular: Don Alfonso Fernández Alonso, coordinador jefe vigilancia vías provinciales, en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña María Carmen Montero González, jefa Unidad Gestión Administrativa Vías y Obras en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

SECRETARIA/O:

Titular: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

3°.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el miércoles día 10 de mayo a las 12 horas en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

4°.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas serán estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que el listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las fechas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Por lo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 18 de abril de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN UNA/UNA (1) PLAZA DENOMINADA INGENIERO/A TÉCNICO/A TELECOMUNICACIONES, INCLUIDA EN La OPE DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE , POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada ingeniero/a técnico/a telecomunicaciones, cuota general, incluida en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre , por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVA:

1º.- Aprobar el listado provisional de la persona aspirante admitida que a continuación se relaciona:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
01	RODRÍGUEZ ALBARDONEDO, DIEGO	***4927**

2º.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE:

Titular: Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Emilio Silva Otero, asesor técnico en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

VOCALES:

Titular: Doña Leticia Vilar Pumares, jefa del Servicio de Comunicación y TIC´s de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Margarita Soilán Carbia, jefa del Servicio de Audiovisuales de la Diputación de Lugo.

Titular: Don Nicolás Fariña Vereá, ingeniero informático, adjunto a la jefa del Servicio de Comunicación y TIC´s de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Carmen Lage Fernández, técnica de administración general – agente de empleo y desarrollo local en el Departamento de Fondos Europeos de la Diputación de Lugo.

Titular: Don Fernando Gil Vázquez, del cuerpo superior de administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, escala de ingenieros de telecomunicaciones, de la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia (Amtega).

Suplente: Don Breogán Cinza Cabarcos, del cuerpo superior de administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, escala de sistemas y tecnología de la información, de la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia (Amtega).

SECRETARIA/O:

Titular: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

3º.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el martes día 2 de mayo a las 10 horas y 30 minutos en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de la persona aspirante admitida.

4º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente lo de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas serán estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que el listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las fechas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, RESUELVO:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas las suyas partes.

Lugo, 18 de abril de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1184

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN DOS (2) PLAZAS DENOMINADAS ADMINISTRATIVO/La, INCLUIDAS EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en dos (2) plazas denominadas administrativo/la, cuota general, incluidas en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVA:

1º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas/excluidas que a continuación se relaciona:

La) PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	ABUÍN RATÓN, MARGARITA	***1994**
2	ÁLVAREZ DÍAZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***5752**
3	AMOR VILLARINO, MARCO	***3663**
4	BIEN MAGIDE, PATRICIA	***5151**
5	CASTELAO GARCÍA, ESTÍBALIZ	***3557**
6	CORRAL ESPÍÑO, JOSÉ ANTONIO	***4397**
7	DE VEGA FLORES, AURORA	***8325**
8	DÍAZ SUFUENTES, RAQUEL	***4334**
9	FANEGO CANDIA, LUCÍA	***3839**
10	FEIJOO GONZÁLEZ, ADRIÁN	***4384**
11	FERNÁNDEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS	***0431**
12	FERNÁNDEZ QUINTÁS, SANDRA	***3630**
13	FIGUEIRAS FIGUEROA, FRANCISCO JAVIER	***6095**
14	FRAILE SÁNCHEZ, MÓNICA MARÍA	***8953**
15	GARCÍA TORRES, MARÍA ELISA	***2678**
16	GONZÁLEZ CASAR, REBECA	***8452**

17	GONZÁLEZ LÓPEZ, TANIA	***4226**
18	GRANDÍO LATORRE, MIGUEL	***5008**
19	HUERTAS ALONSO, CARMEN MARÍA	***3125**
20	IGLESIAS VARELA, ELIZABETH	***4471**
21	LAGE CABRERO, ANA	***9406**
22	LAVANDEIRA ABELAIRA, JÉNNIFER	***5334**
23	LÓPEZ CANEIRO, ALBA LYDIA	***0377**
24	LÓPEZ HERRERO, VERÓNICA MARINETTE	***5782**
25	LÓPEZ GONZÁLEZ, SANDRA	***4178**
26	LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA RITA	***3696**
27	LÓPEZ TEIJEIRO, ZITA	***8200**
28	LÓPEZ VALIÑA, CRISTINA	***4753**
29	LOURÉS CANCELO, MARÍA ISABEL	***1751**
30	LUACES MARTÍN, JUAN CARLOS	***8834**
31	MARINO NÚÑEZ, MARÍA	***4523**
32	MARTÍNEZ DABLANCA, ANA ISABEL	***1382**
33	NEIRA MARTÍN, JAVIER	***4337**
34	NÚÑEZ POL, JOSÉ MANUEL	***7767**
35	PARDO SÁNCHEZ, RAQUEL	***5386**
36	PÉREZ MOURIZ, MARÍA JOSÉ	***4363**
37	PÉREZ NEIRA, PILAR	***1018**
38	PONTE REIRÍZ, IRIA	***1715**
39	PRADO NISTAL, LAURA	***0594**
40	REINO REY, ALBA ANDREA	***7875**

41	RIVAS POZO, MARÍA DEL CARMEN	***2509**
42	RODRÍGUEZ CABAÑAS, MIGUEL	***3652**
43	RODRÍGUEZ ESPÍÑO, DANIELA	***7903**
44	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, BEATRIZ	***4752**
45	SALAZAR ARIAS, LAURA	***3990**
46	SANA VIGO, ALMUDENA	***0132**
47	SARILLE PAZ, IVÁN SIRO	***3840**
48	VARELA CARBALLUDE, EULALIA	***9103**
49	VARELA SUÁREZ, LAURA	***4907**
50	VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, MARTA MARÍA	***4241**
51	VÁZQUEZ VILLARABIDE, JOSEFINA	***7208**
52	VILASUSO BERGANTIÑOS, VÍCTOR JOSÉ	***6213**
53	VILELA ROBLE, OLALLA	***4853**
54	VENÍAS MAYO, RUBÉN	***9158**

B) PERSONA EXCLUIDA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
1	VALLE VARA, BEATRIZ	***4587**	Renuncia a participar en el proceso selectivo

2º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE.-

Titular: Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Pilar Herrero Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo.

VOCALES.-

Titular: Doña Rosa Abelleira Fernández, interventora de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Gloria Baamonde Tomé, jefa del Servicio de Fiscalización de la Diputación de Lugo.

Titular: Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Benedicto Quijada Morandeira, jefe de la Sección de Formación de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Leticia Vilar Pumares, jefa del Servicio de Comunicación y TIC´s de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Pablo Seoane Cancelo, asesor técnico en el Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación de Lugo.

SECRETARIA/O:

Titular: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Manuel Roel Hernández-Serrano, interventor adjunto de la Diputación de Lugo.

3°.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el jueves día 25 de mayo a las 9 horas en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

4°.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente lo de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas serán estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que el listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las fechas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Por lo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas las suyas partes.

Lugo, 18 de abril de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1185

AYUNTAMIENTOS

BECERREÁ

Anuncio

En relación al proceso excepcional para la consolidación y estabilización como personal laboral fijo de las plazas incluidas Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022, se publica Resolución de la Alcaldía n.º 2023-0270 de fecha 13 de abril de 2023 del siguiente teor literal:

DECRETO-

Visto que se tienen finalizadas las cualificaciones finales de los aspirantes y vistos los resultados y relación de candidatos propuestos emitidos por los Tribunales Calificadores designados en los procesos excepcionales para la consolidación y estabilización como personal laboral fijo de las plazas incluidas en tales procesos segundo a OEP 2022 y según consta en las actas expuestas en el tablero de anuncios de esta Entidad de su sede electrónica (<http://concellodebecerreaselectronica.gal>) el día 23 de marzo de 2023.

Visto el establecido en las bases de selección aprobadas por Resoluciones de la Alcaldías n.º 2022-0775 de fecha 11/11/2022, 2022-0777 de fecha 11/11/2022, 2022-0781 de fecha 13/11/2022, 2022-0779 de fecha 13/11/2022, 2022-0789 de fecha 15/11/2022 y 2022-0786 de fecha 14/11/2022.

En el ejercicio de las competencias que me confiere la vigente legislación en materia de régimen local, RESUELVO:

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes aprobados y propuestos para ser contratados como personal laboral fijo, que son los siguientes con la puntuación final obtenida por cada uno:

Expediente nº	Plaza	Aspirante propuesto: nombre	Aspirante propuesto: DNI	PUNTUACIÓN
1308/2022	CONDUCTOR	DON MANUEL SANTÍN AMIGO	33****41N	100
1308/2022	ENCARGADO MANTENIMIENTO EDAR	DON JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	76****16Q	100
1364/2022	LIMPIADORA	DOÑA MARÍA CARMEN CASTRO FONTAL	33****79Q	100
1366/2022	AUXILIAR DE AYUDA EN EL HOGAR	DOÑA MARÍA GUMERSINDA GONZÁLEZ LÓPEZ	76****05X	97,33
1366/2022	TRABAJADORA SOCIAL	DOÑA MARÍA CARMEN GARCÍA VILLAMIL	33****89L	100
1365/2022	CONDUCTOR OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	DON PABLO GONZÁLEZ CASAS	76****85J	100
1374/2022	OFICIAL	DON FRANCISCO OSCAR RODRIGUEZ CARRETE	76****75W	100
1368/2022	ARQUITECTO (A tiempo parcial)	DON MANUEL EDUARDO LOPEZ VÁZQUEZ	33****62C	14,70

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en las bases, los aspirantes acercarán en el plazo más breve posible y en todo caso de VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, en el Registro General de la Corporación, los documentos siguientes:

- 1) Fotocopia (que deberá presentarse junto con el original para su compulsación) del DNI o pasaporte..
- 2) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas habituales de la plaza a la que se aspira, y en el que se hará constar que no se padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con las funciones del puesto.
- 3) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- 4) Original o copia compulsada de los títulos y demás documentación presentados en el proceso.
- 5) Original o copia compulsada de los carnet de conducir categoría C para conductor o B de ser el caso.
- 6) Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente la fecha anterior a la formalización del contrato laboral.

La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida en esta base, y excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3.ª, el seleccionado no podrá ser contratado y quedarán anuladas las actuaciones con respecto a este candidato, procediéndose a contratar al que le siga en la lista por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que había incurrido aquel por falsedad en la solicitud de participación.

TERCERO.- Se publique la presente resolución en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento de Becerreá de la sede electrónica (<http://concellodebecerreia.sedelectronica.gal>) y en el BOP de Lugo.

Ordena y lo firma electrónicamente el señor Alcalde-Presidente.

Becerreá, 16 de abril de 2023.- El ALCALDE, Manuel Martínez Núñez.

R. 1162

BEGONTE

Anuncio

En el Juzgado del Contencioso-Administrativo nº2 de Lugo, se tramita el recurso del Procedimiento Común 000069/ 2023 S, interpuesto por Dña. Mónica Santos Alvaredo, contra la desestimación presunta por silencio administrativo en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada con fecha 9 de mayo de 2022.

Se notifica para general conocimiento de todas las personas interesadas en el procedimiento, que son emplazadas para que puedan comparecer en el juzgado como demandadas en el plazo de 9 días, de conformidad con lo establecido en el art. 49, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Begonte, a 17 de abril de 2023.- El ALCALDE-PRESIDENTE, José Ulla Rocha.

R. 1163

FOZ

Anuncio

LISTA PROVISIONAL DE ADMISIONES Y EXCLUSIONES DE Los PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE FOZ PARA La EJECUCIÓN DE La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA 2022, CORRESPONDIENTES A PLAZAS ESTRUCTURALES VACANTES DE PERSONAL LABORAL FIJO Y FUNCIONARIO INCURSAS EN EL ARTÍCULO 2 Y EN Las DISPOSICIONES ADICIONALES 6.ª Y 8.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE .

Transcurrido el plazo otorgado para la presentación de instancias y examinada la documentación presentada por las personas aspirantes para la participación en los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz, para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, se aprueban por resoluciones de alcaldía las siguientes listas provisionales de personas admitidas y excluidas para cada uno de los puestos de trabajo ofertados, con la indicación de las causas de exclusión:

1 PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADMISIONES

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>
María Carmen López Cuadrado	***3884**
María Fe Sixto Pernas	***0655**
Pedro Núñez Noe	***3342**
Marta Pernas Quiroga	***4424**
María Isabel González Santeiro	***5236**

EXCLUSIONES

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Motivo de Exclusión</u>
Lucía Pérez García	***8801**	No presenta justificante de pago de la tasa correspondiente a los derechos de exámen, que figura como requisito imprescindible en el punto sexto de las bases generales de convocatoria.

1 PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA EN EL HOGAR

ADMISIONES

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>
---------------------------	------------

EXCLUSIONES

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Motivo de Exclusión</u>
Cándida Rodríguez García	***6675**	No presenta certificado por delitos de naturaleza sexual.
María Josefa Lombardero Fernández	***0753**	No presenta certificado por delitos de naturaleza sexual.

1 PLAZA AUXILIAR UNED/UNED**ADMISIONES**

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>
Olalla Rodríguez Giralt	***3667**
María Fe Sixto Pernas	***0655**
Marta Pernas Quiroga	***4424**
Pedro Núñez Noé	***3342**

EXCLUSIONES

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Motivo de Exclusión</u>
Lucía Pérez García	***8801**	No presenta justificante de pago de la tasa correspondiente a los derechos de examen, que figura como requisito imprescindible en el punto sexto de las bases generales de convocatoria.

1 PLAZA COORDINADOR DE LIMPIEZA**ADMISIONES**

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>
María Antonia Doce Vázquez	***5498**

EXCLUSIONES

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Motivo de Exclusión</u>
No hay aspirantes excluidos.		

1 PLAZA LIMPIADOR**ADMISIONES**

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>
Balbina Belén Azogue	***7363**

EXCLUSIONES

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Motivo de Exclusión</u>
No hay aspirantes excluidos		

1 PLAZA DIRECTOR ESCUELA MÚSICA**ADMISIONES**

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>
Felipe Sánchez Fernández	***3845**
Miguel Emilio Santalices Blanco	***2714**

EXCLUSIONES

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Motivo de Exclusión</u>
No hay aspirantes excluidos		

1 PLAZA OPERARIO SERVICIO DE La BASURA**ADMISIONES**

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>
Julio César Arteras Brea	***1761**
Javier González Pérez	***8038**

EXCLUSIONES

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Motivo de Exclusión</u>
Bárbara Ramos Edrosa Non		presenta Documento nacional de identidad (DNI)

1 PLAZA ORIENTADOR LABORAL**ADMISIONES**

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>
María Salomé Rodríguez Varela	***9311**
Isabel Rejes Canoura	***9463**
Marta Pernas Quiroga	***4424**

EXCLUSIONES

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Motivo de Exclusión</u>
No hay aspirantes excluidos.		

1 PLAZA OPERARIO DE SERVICIO DE La BASURA PUNTO LIMPIO**ADMISIONES**

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>
Blanca Esther Campos López	***7567**

EXCLUSIONES

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Motivo de Exclusión</u>
Gonzalo López Bouza Non		presenta documento nacional de identidad (DNI)

1 PLAZA PROFESOR CLARINETE**ADMISIONES**

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>
Pedro Abelardo Rodríguez Pérez	***9201**

EXCLUSIONES

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Motivo de Exclusión</u>
No hay aspirantes excluidos.		

1 PLAZA PROFESOR PERCUSIÓN**ADMISIONES**

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>
Ignacio Pedrosa Piris	***8073**
Daniel Rodrigo Arranz Carreño	***8497**

EXCLUSIONES

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Motivo de Exclusión</u>
No hay aspirantes excluidos.		

1 PLAZA PROFESOR PIANO**ADMISIONES**

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>
Pedro Abelardo Rodríguez Pérez	***9201**
Carla Alvaríño Fernández	***2174**

EXCLUSIONES

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Motivo de Exclusión</u>
No hay aspirantes excluidos.		

1 PLAZA PROFESOR SAXOFÓN**ADMISIONES****Nombre y apellidos****DNI.**

José Rodríguez García

***3066**

EXCLUSIONES**Nombre y apellidos****DNI****Motivo de Exclusión**

No hay aspirantes excluidos

1 PLAZA PROFESOR VIENTO METAL**ADMISIONES****Nombre y apellidos****DNI.**

Adán Gómez Domínguez

***2371**

EXCLUSIONES**Nombre y apellidos****DNI****Motivo de Exclusión**

Bruno Valle Yáñez

***8459**. No presenta titulación exigida, ni certificado de delitos sexuales.

1 PLAZA PROFESOR VIOLÍN**ADMISIONES****Nombre y apellidos****DNI.**

Nuria Lestegás Pérez

***9641**

EXCLUSIONES**Nombre y apellidos****DNI****Motivo de Exclusión**

No hay aspirantes excluidos.

1 PLAZA TÉCNICO ARCHIVERO**ADMISIONES****Nombre y apellidos****DNI.**

Susana Díaz García

***7847**

EXCLUSIONES**Nombre y apellidos****DNI****Motivo de Exclusión**

Lucía Pérez García

***8801** No presenta justificante de pago de la tasa correspondiente a los derechos de exámen , que figura como requisito imprescindible en el punto sexto de las bases generales de convocatoria.

1 PLAZA ADL TÉCNICO DE GESTIÓN**ADMISIONES****Nombre y apellidos****DNI.**

Cristina Balseiro Fernández

***9608**

Isabel Rejes Canoura

***9463**

Marta Pernas Quiroga

*** 4424**

EXCLUSIONES**Nombre y apellidos****DNI****Motivo de Exclusión**

No hay aspirantes excluidos.

1 PLAZA BEDEL DE COLEGIO**ADMISIONES****Nombre y apellidos****DNI.**

Antonio José Fernández Díaz

***3564 **

EXCLUSIONES

Nombre y apellidos	DNI	Motivo de Exclusión
Marta Pernas Quiroga	*** 4424**	No presenta certificado por delitos de naturaleza sexual.
María Fe Sixto Pernas	*** 0655**	No presenta certificado por delitos de naturaleza sexual.

1 PLAZA TÉCNICO MEDIO AMBIENTE**ADMISIONES**

Nombre y apellidos	DNI
Vanesa Iglesias Sánchez	***9723**

EXCLUSIONES

Nombre y apellidos	DNI	Motivo de Exclusión
Juan Carlos Ginzo Villa	***3009**.	No presenta justificante de pago de la tasa correspondiente a los derechos de exámen , que figura como requisito imprescindible en el punto sexto de las bases generales de convocatoria.

1 PLAZA COORDINADOR DE SERVICIOS MÚLTIPLES**ADMISIONES**

Nombre y apellidos	DNI
Jacobo Otero Fernández	***9717**

EXCLUSIONES

Nombre y apellidos	DNI	Motivo de Exclusión
No hay aspirantes excluidos.		

1 PLAZA OFICIAL MECÁNICO**ADMISIONES**

Nombre y apellidos	DNI
Héctor García Ramos	***3719**
Roberto Justo Castro	***4150**

EXCLUSIONES

Nombre y apellidos	DNI	Motivo de Exclusión
Nabor Fernández Rielo	***5800**.	No presenta justificante de pago de la tasa correspondiente a los derechos de exámen , que figura como requisito imprescindible en el punto sexto de las bases generales de convocatoria.

1 PLAZA OPERARIO LIMPIEZA VIARIA**ADMISIONES**

Nombre y apellidos	DNI
María Cruz Cue Fraile	***6023**
Julio César Arteras Brea	***1761**

EXCLUSIONES

Nombre y apellidos	DNI	Motivo de Exclusión
No hay aspirantes excluidos.		

1 PLAZA LIMPIADOR**ADMISIONES**

Nombre y apellidos	DNI
Gema Cristina Álvarez García	***3781**

EXCLUSIONES

Nombre y apellidos	DNI	Motivo de Exclusión
Julio César Arteras Brea	***1761**	No presenta certificado de delitos sexuales

Se concede un plazo de 10 días hábiles para emendar las solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP de Lugo. Quien dentro del plazo señalado no emende los defectos, justificando su derecho a ser admitido, será definitivamente excluido en el plazo señalado.

La resolución por la que se apruebe la lista definitiva se publicará al igual que la provisional, Foz, 17 de abril de 2023.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío.

R. 1164

FRIOL

*Anuncio***EXPOSICIÓN AL PÚBLICO**

Por la Xunta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diecisiete de abril del corriente, se prestó aprobación inicial al siguiente padrones correspondientes al primero trimestre del año 2023:

- Padrón de la tasa por el abastecimiento de agua e I.V.Y sobre su consumo (incluido el canon del agua).
- Padrón de la tasa por la recogida de la basura.
- Padrón de la tasa por el tratamiento y eliminación de residuos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, por medio del presente, se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de las tasas y canon, indicados previamente, que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobados si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno Local en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación y, en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, se fija como plazo de ingreso, en período voluntario, el comprendido entre el quince de mayo y el quince de julio de dos mil veintitrés, ambos inclusive.

Para el cobro de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas, el día uno de junio de dos mil veintitrés, fecha en la que deberán tener saldo suficiente.

El resto de los contribuyentes deberán acudir a las Oficinas Municipales, donde se les facilitarán los correspondientes recibos para efectuar dicho pago.

La presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo de lo establecido en el artículo 102 de la indicada Ley General Tributaria.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso de las costas del procedimiento de apremio; de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de dicha Ley, procediéndose su recaudación por la vía administrativa de constricción, a través del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Lugo.

En el caso del canon del agua, según dispone el artículo 49.7 del Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por lo que se aprueba el Reglamento de dicho canon, cuando por los contribuyentes afectados no se había hecho efectivo el canon del agua en el período voluntario señalado, se exigirá directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia y, asimismo, se hace saber que a repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa

ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación mediante el padrón.

Friol, 17 de abril de 2023.- El ALCALDE, José Ángel Santos Sánchez.

R. 1165

LÁNCARA

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por junta de gobierno local de 12 de abril de 2023, se aprobó el padrón de suministro de agua e IVA s/su consumo, recogida de basura, alcantarillas, alquiler de contador y canon autonómico de agua correspondiente al 4º trimestre 2022.

El importe total del padrón asciende a 56.605,09 €, siendo el período voluntario de cobro desde el 12 de abril de 2023 a 12 de junio de 2023, de conformidad con el previsto en los arts. 12 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se expone al público en la Casa del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición al público del padrón. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Láncara, 14 de abril de 2023.- El Alcalde, Darío A. Pino López.

R. 1166

MONFORTE DE LEMOS

Anuncio

APROBACION PADRÓN FISCAL TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL Y DEMÁS INSTALACIONES ANEXAS MARZO 2023 Y ANUNCIO DE COBRO

Por Xunta de Gobierno Local del día 03.04.2023 se aprobó el padrón de la Tasa por la utilización de la piscina municipal y demás instalaciones anexas correspondiente al mes de marzo 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, se notifican colectivamente los recibos derivados de este padrón.

De conformidad con la Ordenanza General de ingresos municipales de derecho público, se expondrá al público en un plazo de 20 días, contados a partir del primer día del período de pago en voluntaria de este padrón, para que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

De acuerdo con el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación del padrón y de sus liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al final de la exposición pública del padrón. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que a tal efecto se establecen en la Ley 25/98 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley general tributaria, se fija como plazo de pago en período voluntario desde lo 05.05.2023 ata el 05.07.2023.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por la vía de apremio, y se devengarán las correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de mora, y en su caso, las costas que se produzcan

Monforte de Lemos, 12 de abril de 2023.- El Alcalde, P.D Decreto de fecha 24.01.2022.- La primera Teniente de Alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 1167

MURAS

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía 2023-0034, fue aprobado el PADRÓN PAI –SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022.

Por medio del presente se exponen al público dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El período voluntario para el cobro del importe de las cuotas se establece en DOS MESES, contados desde la presente publicación en el BOP. Transcurrido el período de cobro en voluntaria sin que se satisficieran las cuotas, se iniciará el período ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes del RXR, con los correspondientes recargos, intereses de demora y demás conceptos que sean exigibles.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la LGT.

Lo que se hace público para general conocimiento y los efectos oportunos.

Muras, a 02 de febrero de 2023.- Alcalde, Manuel Requeijo Arnejo.

R. 1168

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía 2023-0051, fue aprobado el PADRÓN PAI –ENERO 2023.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El período voluntario para el cobro del importe de las cuotas se establece en DOS MESES, contados desde la presente publicación en el BOP. Transcurrido el período de cobro en voluntaria sin que se satisficieran las cuotas, se iniciará el período ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes del RXR, con los correspondientes recargos, intereses de demora y demás conceptos que sean exigibles.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del dispuesto en el artículo 102 de la LGT.

Lo que se hace público para general conocimiento y los efectos oportunos.

Muras, a 22 de febrero de 2023.- Alcalde, Manuel Requeijo Arnejo.

R. 1169

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía 2023-0084, fue aprobado el PADRÓN PAI –FEBRERO 2023.

Por medio del presente se exponen al público dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El período voluntario para el cobro del importe de las cuotas se establece en DOS MESES, contados desde la presente publicación en el BOP. Transcurrido el período de cobro en voluntaria sin que se satisficieran las cuotas, se iniciará el período ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes del RXR, con los correspondientes recargos, intereses de demora y demás conceptos que sean exigibles.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la LGT.

Lo que se hace público para general conocimiento y los efectos oportunos.

Muras, a 28 de marzo de 2023.- Alcalde, Manuel Requeijo Arnejo.

R. 1170

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía 2023-0131, fue aprobado el PADRÓN PAI –MARZO 2023.

Por medio del presente se exponen al público dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El período voluntario para el cobro del importe de las cuotas se establece en DOS MESES, contados desde la presente publicación en el BOP. Transcurrido el período de cobro en voluntaria sin que se satisficieran las cuotas, se iniciará el período ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes del RXR, con los correspondientes recargos, intereses de demora y demás conceptos que sean exigibles.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la LGT.

Lo que se hace publico para general conocimiento y los efectos oportunos.

Muras, a 14 de abril de 2023.- Alcalde, Manuel Requeijo Arnejo.

R. 1171

NAVIA DE SUARNA

Anuncio

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, TRES PEONES CONDUCTORES Y DOS PEONES DE OBRAS Y SERVICIOS A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVIA DE SUARNA AI AMPARO DEL PROGRAMA “REFUERZO DEL EMPLEO 2023” DE La EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO.

Bolsa AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nº PUESTOS: 2

CARÁCTER DE Los CONTRATOS: Funcionario interino por exceso o acumulación de tareas .

DURACIÓN: Cada interinidad como máximo 6 MESES.

Bolsa PEÓN CONDUCTOR

Nº PUESTOS: 3

CARÁCTER DE Los CONTRATOS: Laboral temporal, en la modalidad de circunstancias de la producción.

DURACIÓN: SEIS MESES, sin que en ningún caso pueda exceder de ese plazo.

Bolsa PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

Nº PUESTOS: 2

CARÁCTER DEL CONTRATO: Laboral temporal, en la modalidad de circunstancias de la producción.

DURACIÓN: SEIS MESES, sin que en ningún caso pueda exceder de ese plazo.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Navia de Suarna o a través de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de presentarse la solicitud en registro distinto al del Ayuntamiento de Navia de Suarna deberá adelantarse por e-mails copia de la instancia dentro del plazo de presentación de las solicitudes (concello.naviadesuarna@eidolocal.es). Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Lugo.

Sistema de selección: Concurso-oposición, según lo establecido en las bases que se pueden consultar en el tablero municipal de anuncios del Ayuntamiento de Navia de Suarna y en la sede electrónica (<https://concellonaviadesuarna.sedelectronica.gal>).

Bolsa: Con el fin de asegurar la cobertura de estos puestos, caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados o cualquier otra circunstancia antes de la formalización del contrato y también para cubrir las bajas que se produzcan durante el período de duración de estas contrataciones.

La Prueba, 17 de abril de 2023.- El Alcalde, José Fernández Fernández.

R. 1172

A PASTORIZA

Anuncio

EXPEDIENTE: 840/2022
ASUNTO: ORDENANZA CONSERJE. OEP 2022. ESTABILIZACIÓN.

DECRETO DE La ALCALDÍA – PRESIDENCIA

D. PRIMITIVO IGLESIAS SIERRA // En A Pastoriza , en la fecha de la firma

Vistas las bases reguladoras del proceso excepcional para la consolidación y estabilización por el turno de discapacidad, del puesto de trabajo de personal laboral fijo a tiempo parcial de ORDENANZA CONSERJE AYUNTAMIENTO.

Visto que con fecha 03/02/2023 se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 35 de fecha 11/02/2023.

En el ejercicio de las competencias que me confiere la vigente legislación sobre régimen local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar a siguiente listado definitivo de admitidos y excluidos :

- ADMITIDOS:

APellidos y nombre	DNI	PRUEBA GALLEGO
GONZÁLEZ PIÑEIROA MARÍA DOLORES	***7880**	NO

- EXCLUIDOS

APellidos y nombre	DNI	MOTIVO
IGLESIA MAZOY MARÍA DOLORES	***4015**	NO ACREDITA TITULACIÓN NI DISCAPACIDAD

SEGUNDO: Designar el siguiente tribunal encargado de la valoración de los méritos:

PRESIDENTE

Titular: D. Marco Antonio García- Gabilán Sangil, Secretario- Interventor del ayuntamiento de O Corgo

Suplente: D. José Manuel Fernández López, Técnico de Gestión del ayuntamiento de Taboada.

1 VOCAL

Titular: D. Javier Pérez Rielo, funcionario del Servicio de Cooperación y Asistencia a los ayuntamientos de la Diputación Provincial de Lugo.

Suplente: Severiano Daniel Vázquez Prado, Jefe de Sección de Contratación, Urbanismo y Fomento del ayuntamiento de Becerreá.

2 VOCAL

Titular: Dña. Ana María Rivas García, Secretaria-Interventora del ayuntamiento de Becerreá.

Suplente: D. Margarita Rodríguez Peinó, Administrativa del ayuntamiento de A Pastoriza.

3 VOCAL

Titular: Dña. Carolina Cortón Fernández, Secretaria-Interventora del ayuntamiento de O Páramo

Suplente: Dña. Ana Candame Arenosa, Interventora del ayuntamiento de Musgo.

SECRETARIO

Titular: Dña. María Belén López López, Secretaria-Interventora del ayuntamiento de A Pastoriza.

Suplente: Dña. Trinidad Costa Alvite, Administrativa del ayuntamiento de A Pastoriza

TERCERO: Convocar al Tribunal para su constitución el próximo día 24 de abril a las 13:30 horas.

CUARTO: Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

A Pastoriza , 13 de abril de 2023.- El Alcalde, Primitivo Iglesias Sierra.

R. 1117

RIOTORTO

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión común celebrada el día 14 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente MC 04/2023 de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubieran presentado alegatos, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Riotorto, 17 de abril de 2023.- El Alcalde, Clemente Iglesias González.

R. 1173

SAMOS

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: NOMBRAMIENTO Y CESE DE MIEMBROS DE XUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2019/0100, de fecha 03/07/2019, relativo al nombramiento de miembros de la Xunta de Gobierno Local y delegación de competencias de la Alcaldía a este órgano, por lo que se nombra a D. Jose Antonio García Jurjo miembro de la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Samos.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 102/2019, de fecha 03/07/2019, relativo al nombramiento de D. Jose Antonio García Jurjo, como primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Samos.

En base al previsto por los arts. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y 43, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía es competente para el nombramiento de los miembros de la Xunta de Gobierno Local.

Visto el apartado 2 del artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los municipios con Xunta de Gobierno Local, el número de Tenientes de Alcalde, no puede exceder del número de miembros de la misma.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 23.1, de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 52 del Real Decreto 2568/1986, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ,

RESUELVO

PRIMERO: Modificar el Decreto nº 2019/0100, cesando como miembro de la Xunta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, a D. Jose Antonio García Jurjo, y nombrando, en su lugar a D^a Marisol Orille Díaz como miembro de la Xunta de Gobierno Local, y manteniendo el nombramiento del resto de los miembros de la Xunta de Gobierno Local.

SEGUNDO: Modificar el Decreto 102/2019, relativo al nombramiento de los Tenientes de Alcalde que sustituirán al Alcalde en los supuestos previstos legalmente, según el orden que se indica :

- Primera Teniente de Alcalde: D^a Marisol Orille Díaz
- Según Teniente de Alcalde: D. Juan Luis López Díaz
- Tercer Teniente de Alcalde : D. José Manuel Campo López

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, en cumplimiento del dispuesto en el 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales .

CUARTO: Notificar personalmente a los/a las designados/as que se entenderá aceptada tácitamente salvo manifestación expresa, publicando esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos y/o ceses, desde el día siguiente a su firma por el Alcalde.

Samos, 17 de abril de 2023.- El Alcalde, Julio Gallego Moure.- Ante mín, La Secretaria-Interventora.

R. 1174

TRABADA

Anuncio

Se hace pública la convocatoria extraordinaria de apertura nuevo plazo de presentación de instancias y las bases para la formación de bolsa de empleo para la contratación de auxiliares del Servicio de Ayuda en el Hogar del Ayuntamiento de Trabada.

Lugar y plazo de presentación de instancias: En el Registro General del Ayuntamiento de Trabada, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP de Lugo.

Requisitos: Los establecidos en las bases de convocatoria, publicados en el Tablero de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Trabada (<https://trabada.sedelectronica.gal>)

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Trabada, a 14 de abril de 2023.- La Alcaldesa, Mayra García Bermúdez.

R. 1175

O VICEDO

Anuncio

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2022, se exponen al público por plazo de quince días, junto con sus justificantes y el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas el día 17 de abril de 2023. Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones considere necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3.4 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

O Vicedo , 17 de abril de 2023.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 1176

XERMADE

Anuncio

Asunto: aprobación inicial de expediente de suplemento de crédito núm. 2023/SC/02

El Pleno del Ayuntamiento de Xermade, en sesión común celebrada el 13 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 2023/SC/02, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 86.106,24€, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado ponerlo Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se presentaron alegatos, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo inicialmente adoptado.

Xermade, 17 de abril de 2023.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 1177

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

A/27/38119

M^a del Carmen Varela Gómez, con D.N.I.***8425**, solicita autorización para la tala de árboles en la zona de policía, cuyos datos son los siguientes:

CORRIENTE: Arroyo de Portocarro y arroyo innominado

MARGEN / RIBERA: ambos y ambos

Nº Y ESPECIE DE LOS ÁRBOLES A TALAR: 112 robles, 18 castaños y 105 pinos

LUGAR: parcelas 144, 145, 163 y 200-polígono 155 y parcela 330-polígono 158

PARROQUIA: Rocha (San Cosmede)

TÉRMINO MUNICIPAL: Friol

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN (1) MES, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado en la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta, LUGO), donde estará de manifiesto de acuerdo con las normas de consulta derivadas de la situación sanitaria, pudiendo informarse previamente en el teléfono 982 265260 lo en email registro.lugo@chminosil.es

Teniendo en cuenta la situación actual en lo que respecta a la exposición a coronavirus y la los riesgos sanitarios derivados por el contagio de la COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento las MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones del personal del Organismo.

Lugo, 17 de abril de 2023.- EL JEFE DE SERVICIO, José Miguel Vegas Méndez.

R. 1178

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

A/27/40444

M^a del Carmen Carreira Lamas, con N.I.F. nº: ****5520*, solicita autorización para efectuar obras dentro de la de la Zona de Policía de Cauces.

Las obras consistirán en la legalización de un relleno en la parcela 1469 de el polígono 152, en zona de policía de un arroyo innominado, en la parroquia de Noche, término municipal de Vilalba (Lugo)

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN (1) MES, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, o.a., ante este Organismo, Ayuntamiento de Vilalba, o a través de cualquiera de los medios y registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que el expediente estará de manifiesto para su consulta en las oficinas de la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Ronda de la Muralla, 131 - 2ª Planta - 27001 - LUGO).

Teniendo en cuenta la situación actual en lo que respecta a la exposición a coronavirus y la los riesgos sanitarios derivados por el contagio de la COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de

SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento la MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones del personal del Organismo.

Lugo, 17 de abril de 2023.- EL JEFE DE SERVICIO, José Miguel Vegas Méndez.

R. 1179

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/27/37845

Asunto: Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas

Peticionario: Remedios Sótano Touriño

Nombre de la captación: Manantial

Caudal solicitado: 0,0054 l/s

Punto de emplazamiento: Outeiro, parroquia de Carballedo (Santa María)

Término Municipal y Provincia: Carballedo (Lugo)

Destino: Usos ganaderos

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza en un manantial desde el que parte la conducción a la explotación ganadera a abastecer.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, dirigidas a la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil, o.a., ante este Organismo, Ayuntamiento de Carballedo, o a través de cualquiera de los medios y registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que el expediente estará de manifiesto para su consulta en las oficinas de la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil, o.a. (Comisaría de Aguas, Ronda de la Muralla, 131 - 2ª Planta - 27001 - LUGO).

Teniendo en cuenta la situación actual en lo que respecta a la exposición a coronavirus y la los riesgos sanitarios derivados por el contagio de la COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, ei deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento la MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones del personal del Organismo.

Lugo, 17 de abril de 2023.- EL JEFE DE SERVICIO, José Miguel Vegas Méndez.

R. 1180
